

INDECOPI
PROCESO PRACTICANTE Nº 076-2019
CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL TÉCNICO EN
SECRETARIADO EJECUTIVO

I. GENERALIDADES

1.- Objeto de la convocatoria:

Contratar un (1) practicante profesional en Técnico Secretariado Ejecutivo.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Sala Especializada en Protección al Consumidor.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Gerencia de Recursos Humanos.

4.- Base legal:

a. Decreto Legislativo Nº 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

b. Decreto Supremo Nº 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1401.

II. PERFIL REQUERIDO:

REQUISITOS	DETALLE
Competencias:	Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.
Carrera de Estudio:	Técnico egresado en Secretariado Ejecutivo.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Secretariado Ejecutivo.

III. FUNCIONES A REALIZAR

1. Apoyar a descargar en los archivos del área y en los sistemas de la Institución la información correspondiente a los procedimientos en trámite y concluidos, a fin de contar con información actualizada para atender a los clientes del área.
2. Apoyar en el archivo de la documentación del área, con el fin de mantener en orden los documentos.
3. Apoyar en publicar las resoluciones en la página web, con el objeto de que los consumidores en general puedan conocer los pronunciamientos del área.
4. Apoyar en la atención a usuarios/as a efectos de brindar información oportuna sobre la tramitación de los expedientes a cargo del área.
5. Apoyar en otras funciones asignadas por la Secretaría Técnica.

IV. CONDICIONES:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Indecopi – Central San Borja
Remuneración mensual	S/ 1000 (Un Mil Con 0/100 Soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata. *El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.